



DISPONE PAGO DE PERMISO OBRA MENOR

DECRETO N° 67
TEMUCO, 26 FEB 2021

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 015/0004, de la JUNJI, Ministerio de Educación, que aprueba nuevo manual de transferencia de fondos de capital, para la realización de los proyectos.

2. La ley 21.192, del año 2020, de presupuesto del sector público, en su partida 09, capítulo 11, programa 01, subtítulo 33, ítem 03, asignación 005, transferencia de capital a otras instituciones públicas.

3. El Decreto Alcaldicio N° 3438/21.12.2020, que Aprueba el presupuesto de Ingresos y gastos del área de Educación para el año 2021.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Regularizar la documentación de los inmuebles para postular a proyectos financiados con fondos JUNJI, para la obtención de Reconocimiento Oficial de los Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Temuco.

2. Que, conforme lo indicado en el correo electrónico de fecha 05 02 2021, remitido al correo electrónico mauricio.reyes@temuco.cl, es necesario pagar permiso de obra menor correspondiente a la modificación del plano del Jardín Infantil Piamonte,

DECRETO:

1.- Páguese en el mes de febrero de 2021, la cantidad de \$69.376.-, correspondiente a número de solicitud 2021/0391, permiso obra menor por modificación de plano del Jardín Infantil Piamonte, ubicado en calle avda. Piamonte N° 01880, Sector Amanecer de la ciudad de Temuco.

2.- El gasto de esta asignación se paga con recursos que deben ser imputados a la cuenta N°215.22.12.004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HfV/JOSP/rss/

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- IDOC.



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



2189381